



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

~~Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT~~

DECRETO N°

3003

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 26 DIC 2022

VISTO:

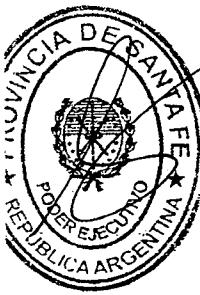
El expediente N° 01907-0008345-5 y sus agregados a cuerda floja N°s 01907-0000241-6, 01907-0010871-0, 01907-0010972-0, 01907-0011099-9, 01907-0001600-6, 01907-0011224-1 y 01907-0011866-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública convocada para la ejecución de la Obra: "**CANALIZACIÓN BAJO PERETTI – DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 919 de fecha 08 de Septiembre de 2022 y sus Modificatorias N°s 943 de fecha 13 de Septiembre de 2022 y 1008 de fecha 26 de Septiembre de 2022, todas del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, se aprobó la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción, autorizándose la convocatoria a la Licitación Pública de la obra de la referencia, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 515.189.648,62, un plazo de ejecución de los trabajos de 18 (dieciocho) meses, fijándose fecha de Apertura de Ofertas el día 19 de Octubre de 2022;

Que cumplidas las publicaciones de ley, en el lugar y fecha dispuesta, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas obteniéndose la presentación de 8 (ocho) firmas oferentes: MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. – BRAJKOVIC S.A.I. – BAJO PERETTI – U.T., CONHORMAQ S.R.L. – INGENIERÍA Y PILOTES S.R.L. – BAJO PERETTI U.T., DEROSARIO SERVICIOS S.R.L., RÍO SALADO S.R.L., ROMANO CÉSAR ATILIO, COCYAR S.A. – EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A. – BAJO PERETTI UNIÓN TRANSITORIA, MENARA CONSTRUCCIONES S.A. y DINALE S.A.;

Que la Comisión de Evaluación de la Secretaría de Recursos Hídricos, designada por Resolución N° 1323/2021 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, primero procedió a actualizar el Presupuesto Oficial al mes de Septiembre/2022 en virtud que el mismo se había efectuado en el mes de Diciembre/2021, arrojando la suma de \$ 840.941.350,62 y en consideración, teniendo en cuenta que la oferta más baja resultaba la de la firma ROMANO CÉSAR ATILIO, la que conforme al informe del Registro de Licitadores la misma es "No Santafesina", se procedió a la aplicación del Artículo 5º de la Ley N° 13.505 incrementando la oferta en un 5 % a los fines comparativos, resultando así quedar en segundo término;





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que así las cosas se analizó la oferta de la empresa RÍO SALADO S.R.L., aconsejando adjudicar la obra a la misma por un monto total de \$ 699.737.643,87, inferior al presupuesto oficial actualizado al mes de Septiembre de 2022 en un 16,79 %, por ajustarse al Pliego Licitatorio y siendo conveniente a los intereses técnicos y económicos de la administración pública provincial, tal como lo dispone el Artículo 36º de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y sus Decretos Reglamentarios y Artículo N° 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones, y desestimar la oferta correspondiente a la firma ROMANO CÉSAR ATILIO por no cumplir con la documentación requerida;

Que el mantenimiento de la oferta de la firma RÍO SALADO S.R.L. se encuentra vigente;

Que la Dirección General del Registro de Licitadores de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat , ha emitido el Informe Técnico - Económico y Financiero de la firma RÍO SALADO S.R.L., resultando su calificación suficiente, tanto para la capacidad de contratación anual, como para la capacidad técnica de contratación individual;

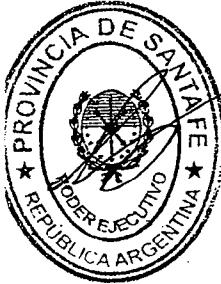
Que la Subsecretaría de Desarrollo Hídrico y Comité de Cuenca del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat informa que se deberá gestionar un Anticipo Financiero del 10 % calculado sobre el total del monto del contrato, de acuerdo a lo establecido por Pliego, por un monto de \$ 69.973.764,39;

Que se deja constancia que la obra cuenta con una Previsión Presupuestaria para el Ejercicio 2023 de \$ 250.000.000,00 y el resto será financiado a través de una reducción de la Categoría Programática 17.3.1.52 "Convenios con Comités de Cuenca";

Que para la atención favorable de la presente gestión, corresponde modificar el Presupuesto Año 2022 – Ley N° 14.075 - en la Jurisdicción 66 "Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat" - SAF 1 – Dirección General de Administración, por el importe de \$ 69.973.764,39 (Ampliación) (Reducción);

Que a fin de arbitrar los mecanismos necesarios que permitan concretar las registraciones contables – presupuestarias pertinentes del anticipo financiero a otorgar, resulta procedente habilitar el crédito en el Inciso 6 "Activos Financieros", por el importe de \$ 69.973.764,39;

Que la presente gestión se ajusta a lo establecido por el Artículo 28º incisos b) y g) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Ora. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que la Dirección General de Administración de la Jurisdicción actuante, procedió a imputar preventivamente el Anticipo Financiero mediante el Pedido de Contabilización del SIPAF N° 4567/2022 - en trámite - por la suma de \$ 69.973.764,39;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio actuante no formulando objeciones de carácter legal, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente que adjudique la obra en cuestión mediante Dictamen N° 0023303/2022;

Que la presente gestión se encuadra en el Artículo 36º de la Ley N° 5188 de Obras Públicas, el Artículo 28º incisos b) y g) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y el Artículo 33º del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: Modifíquense las “Erogaciones” del Presupuesto Año 2022 - Ley N° 14.075 en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – SAF 1 (DGA) con Fuente de Financiamiento 111 “Tesoro Provincial”, por el importe de \$ 69.973.764,39 (PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 39/100) (Ampliación) (Reducción), y la Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa “A”, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Apruébese la “Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, sus Obras y Actividades”, de acuerdo al detalle obrante en Planillas Anexas “B” y “C” respectivamente, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Apruébese la Licitación Pública de la obra: “CANALIZACIÓN BAJO PERETTI – DEPARTAMENTO CASTELLANOS – PROVINCIA DE SANTA FE”, efectuada por conducto del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en fecha 19 de Octubre de 2022, autorizada por Resolución N° 919/2022 y sus Modificatorias N°s 943/2022 y 1008/2022, todas del M.I.S.P.yH., y adjudíquese la misma a la firma RÍO SALADO S.R.L., por la suma de \$ 699.737.643,87 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 87/100), en un todo de acuerdo con su propuesta y demás documental que la integra.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

ARTÍCULO 4º: Desestímese la oferta presentada por la firma **ROMANO CÉSAR ATILIO** por no cumplir con la documentación requerida.

ARTÍCULO 5º: Apruébese la garantía presentada por la firma **RÍO SALADO S.R.L.**, en la Licitación Pública que se aprueba por el ARTÍCULO 3º, consistente en Póliza N° 967.186 y su Anexo N° 31, emitida por la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por la suma de \$ 5.151.896,49 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 49/100).

ARTÍCULO 6º: Autorícese al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat a suscribir con la firma adjudicataria **RÍO SALADO S.R.L.** el contrato de obra pertinente, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

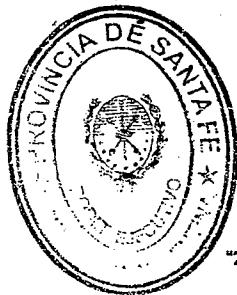
ARTÍCULO 7º: Otórguese a la firma **RÍO SALADO S.R.L.** un anticipo financiero por la suma de \$ 69.973.764,39 (PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 39/100) conforme al Pliego de Bases y Condiciones, debiendo la misma constituir una contragarantía del 150 % (CIENTO CINCUENTA POR CIENTO) del monto del anticipo otorgado.

ARTÍCULO 8º: Autorícese a la Dirección General de Administración del M.I.S.P.yH. a liquidar y pagar a favor de la firma **RÍO SALADO S.R.L.** hasta la suma de \$ 699.737.643,87 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 87/100) por la correcta ejecución de los trabajos, previa certificación, y asimismo a liquidar y pagar en carácter de Anticipo Financiero la suma de \$ 69.973.764,39 (PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 39/100).

ARTÍCULO 9º: El anticipo financiero otorgado en el Artículo 7º por el importe de \$ 69.973.764,39 (PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 39/100) deberá imputarse al Presupuesto Vigente - Ley N° 14.075 - Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 - Categoría Programática 17.10.2.55 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 6 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 0.

ARTÍCULO 10º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y de Economía.

ARTÍCULO 11º: Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI
C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS a/c
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
Ministerio de Infraestructura
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Modificaciones presupuestarias

M.I.S.P. y Hab.

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

- A -

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Número: 355

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01907-0008345-5 Vigencia: No
Reconducción: No

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Modificación Presupuestaria Compensada - Adjudicación - Ant. Fciero. - Obra "Canalización Bajo Peretti"

Gastos	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
SAFoP									
0	17.10.0.1 - Atención Polít. Hdi	111 - Tesoro Provincial	5.8.6.99 - Ap.a Gob.Munic.Vs	0-0-0	3.9.0 - Otros serv. urbanos Reduc.		10.101.463,29	No	No
	17.10.2.55 - Canal de Peretti	111 - Tesoro Provincial	4.2.2.0 - Const. Domi.Publ.	0-0-0	3.9.0 - Otros serv. urbanos Reduc.		59.872.301,10	No	No
			6.8.2.0 - Adelantos a proveed.	0-0-0	No clasificables	Ampl.	69.973.764,39	No	No

Total: 69.973.764,39 Reducción: 69.973.764,39 Saldo: 0,00

Gastos	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
SAFoP									
0	17.10.2.55 - Canal de Peretti	111 - Tesoro Provincial	82-21-0 Reduc.	59.872.301,10 Terceros	Obra nueva	No	No		

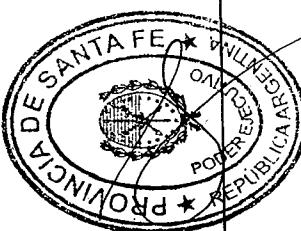
Programación anual	Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Importe
Total: 639.609.944,97				
Ampl.: 639.609.944,97				
Saldo: 639.609.944,97				0,00

Total: 0,00 Reducción: 59.872.301,10 Saldo: (59.872.301,10)

C. P. N. MATIAS G. BREUZA
Sub-Director Técnico Contable a/c
OBRAJAS DE INFRAESTRUCTURA,
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

C.P.N. MARTÍN ROSSI
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
D.G.A. - M.S.P.Y.H.
SISTEMA DE CONTROL FINANCIERO

Aclaración:
Firma responsable:



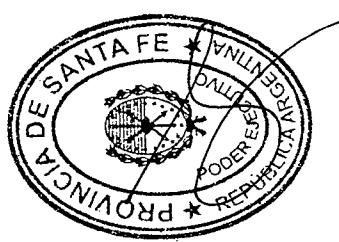
Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Programación física

Safop	Categoría programática	Unidad de Medida	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Cantidad	Fecha inicio	Fecha finaliz.	Etapa	Reconducción	Vigenc.	Programación anual			
0	17.10.2.55 - Canal de Peretii 31 - % de avance físico	82-21-0	Reduc.		49,00	01/12/2022	31/12/2023	Obra a iniciar	No	No	Anual	2023	Reducción	1,00
											Anual	2024	Ampliación	50,00
											Total			
											Ampl.:	50,00	Red.:	1,00
											Saldo:	49,00		

Total	0,00	Reducción:	49,00	Diferencia:	(49,00)
Ampliación:					



C.P.N. MARTIN ROSSI
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
COORDINACION CONTABLE PRESUPUESTARIA
D.G.A. - M.I.S.P. Y H.

C.P.N. MATIAS G. BREUZA
Sub-Director Técnico Contable a/c
OBRA DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

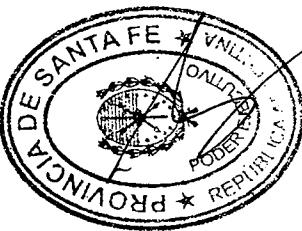
Firma responsable:

Aclaración:

Consulta analítica de programación financiera de proyectos de inversión

Ejercicio	M.I.S.P. y Hab.	Proyecto	Obras	Fuente	Estimac. ejerc.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Ejec. ejerc. ant.	Prog. ejerc. sig.	Costo total
Ejercicio 2022												
Tipo de presupuesto	Aprobado											
Institución	M.I.S.P.Y.H. (DGA)											
17.10.2 - Mitigacion del Rte 55 - Construcción canal de Pere 111 - Tesoro Provincial				120.000.000,00	0,00	120.000.000,00	(119.872.301,10)	127.698,90	0,00	699.609.944,97	699.737.643,87	
Total obra				120.000.000,00	0,00	120.000.000,00	(119.872.301,10)	127.698,90	0,00	699.609.944,97	699.737.643,87	
Total proyecto				120.000.000,00	0,00	120.000.000,00	(119.872.301,10)	127.698,90	0,00	699.609.944,97	699.737.643,87	
Total S.A.F.				120.000.000,00	0,00	120.000.000,00	(119.872.301,10)	127.698,90	0,00	699.609.944,97	699.737.643,87	
Total institución				120.000.000,00	0,00	120.000.000,00	(119.872.301,10)	127.698,90	0,00	699.609.944,97	699.737.643,87	
Total general				120.000.000,00	0,00	120.000.000,00	(119.872.301,10)	127.698,90	0,00	699.609.944,97	699.737.643,87	

C.P.N. MARTÍN ROSSI
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
COORDINACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA
D.G.A. - M.I.S.P.Y.H.



C.º P. N. MATIAS G. BREUZA
Sub-Director Técnico Contable a/c
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

Consulta analítica de programación física de proyectos de inversión*-C-*

Ejercicio:	2022
Tipo de presupuesto:	Aprobado
Institución:	66 - M.I.S.P. y Hab.
S.A.F.: 1 - M.I.S.P.yH. (DGA)	
Proyecto:	17.10.2

Cat. Programática: 55 - Construcción canal de Peretti

Unidad de medida	Ej. Ac.E. Alt. Est.	Estim. Año.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Cant. Ej. Sig.	Mot. Ej. Sig.	Cant. Tot. Est.
31 - % de avance físico	0,00	100,00	0,00	100,00	(99,00)	1,00	0,00	99,00	100,00

31 - % de avance físico

C.P.N. MARTÍN ROSSI
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUSO
COORDINACIÓN CON TABLA PRESUPUESTO
D.G.A. - M.I.S.P.yH.



C.P.N. MATÍAS G. BREUZA
Sub-Director Técnico Contable a/c
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT